

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 6

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Gestión Tributaria y otros servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2016, el Presupuesto del Organismo asciende a **13.534.684,26 euros**, lo que supone un aumento de 677.117,21 € con respecto al ejercicio precedente y representa un **incremento del 5,52%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2015. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2016.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2.015	2.016	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	12.783.565,05	13.457.682,26	674.117,21	5,27%
OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	77.000,00	67.000,00	670,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,00	2,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO	12.793.567,05	13.534.684,26	741.117,21	5,79%

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2.015	2.016	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	10.418.659,36	11.203.849,21	785.189,85	7,54%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.359.397,69	2.242.825,05	-116.572,64	-4,94%
CAPITULO 3	Gastos financieros	1.001,00	1.001,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	4.507,00	10.007,00	5.500,00	122,03%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.783.565,05	13.457.682,26	674.117,21	5,27%
CAPITULO 6	Inversiones reales	10.000,00	77.000,00	67.000,00	670,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00	77.000,00	67.000,00	670,00%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		12.793.567,05	13.534.684,26	741.117,21	5,79%

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPITULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2015. A tal fin se dotan créditos por importe de **11.203.849,21 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

El importe dotado para las partidas del presente capítulo implica un aumento de 785.189,85 € con respecto al ejercicio anterior. Dicho incremento se justifica en el incremento del coste de gestión correspondiente a las medidas adoptadas tras el proceso de negociación con los grupos políticos de las Ordenanzas Fiscales y el Reglamento de Ayudas al IBI, que se concreta en el aumento de la carga de trabajo como consecuencia de las nuevas ayudas al IBI, las nuevas bonificaciones fiscales y su control, la apertura de las oficinas de atención al público por las tardes, así como las mejoras e incrementos en la recaudación, cumpliéndose, asimismo, con las estipulaciones que se prevé se fijen en la Ley General de Presupuestos para 2016.

La modificación que se produce en el capítulo representa un aumento del **7,54%** respecto al Presupuesto de 2015.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes de notificaciones postales, a material de oficina e impresos necesarios para la gestión tributaria y en especial la notificadora.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados como son la asistencia en la actualización del patrón municipal, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión de los periodos de recaudación en periodo voluntario.

En relación con el ejercicio 2015 se prevé una disminución de 116.572,64 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **2.242.825,05 euros**, y supone una disminución del **4,94 %** con respecto al ejercicio anterior. Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2016, proceden en un porcentaje importante de la disminución operada en la partida de "Comunicaciones Postales". El resto lo constituyen una serie de ajustes en distintas partidas, sin que con ello se altere la capacidad de gestión del Organismo, que permite, con medidas de austeridad y de racionalización del gasto conseguir el ahorro propuesto.



CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de los servicios bancarios que se prestan al Organismo, así como los gastos financieros ocasionados por las cuentas operativas. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **10.007,00 euros** lo que significa la ausencia de modificaciones con respecto a los créditos que en este capítulo figuran en el presupuesto de 2015.

CAPÍTULO 6.- Las necesidades en equipamientos para proceso de información ponen de manifiesto la necesidad de realizar inversiones por un importe de **77.000 euros**, por lo que el total de gastos en el capítulo se fija en dicho importe. En relación con el ejercicio 2015 supone un incremento de 67.000,00 euros.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2.015	2.016	VARIACION	%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	12.779.565,05	13.456.682,26	677.117,21	5,30%
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	4.000,00	1.000,00	-3.000,00	-75,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		12.783.565,05	13.457.682,26	674.117,21	5,27%
CAPITULO 7	Transferencias de capital	10.000,00	77.000,00	67.000,00	670,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10.000,00	77.000,00	67.000,00	670,00%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		12.793.567,05	13.534.684,26	741.117,21	5,79%

CAPÍTULO 4.- Por importe de **13.456.682,26 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un aumento del **5,30 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **1.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo. Supone una disminución del 75% con respecto a 2015.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **77.000,00 euros**.

Málaga, a 1 de diciembre de 2015

Vº Bº

El Presidente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria
P.A. El Subdirector de Administración

Fdo.: Javier Rico Rodríguez